



RESOLUCIÓN N° 2474-023 Aguaray, 11 DIC 2023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936; Ley 6068 “Estatuto del Empleado Municipal”; La función que viene desempeñando al agente municipal Sr. **DULIO ROLDAN.** – LP N° 106, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. N° 36: “Son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7 Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario aplicar un reordenamiento administrativo y operativo interno a los efectos de optimizar las tareas que llevan a cargo las distintas dependencias municipales procurando de esa manera alcanzar los objetivos planificados por la presente Administración Municipal.

QUE, es necesario disponer de personal con la capacidad e idoneidad necesaria para las tareas administrativas en la Oficina de Comercio Municipal dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal, siendo el Agente Municipal Sr. **DULIO ROLDAN LP N° 106** la persona indicada para tal fin. -

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

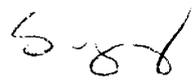
Art.1°.- AFECTAR al agente Municipal de Planta Permanente SR. **DULIO ROLDAN LP N° 106**, como Auxiliar Administrativo en la Oficina de Comercio Municipal dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal, con su actual categoría de revista a partir del día 01 de Diciembre de 2023 hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal. -

Art.2°.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

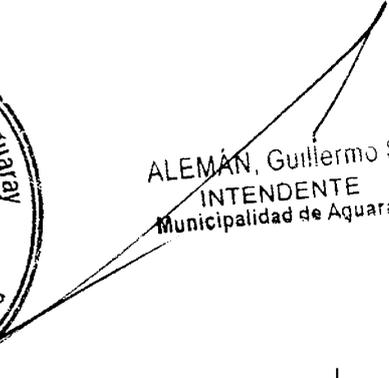
Art.3°.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, RR-HH, y al interesado según corresponda. -

Art.4°.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray